



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



0008174

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

PRESENTES.

Jesús Cardona Mireles, Diputado de la LXI Legislatura, Representante Parlamentario del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130, 131 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; someto a la consideración de esta Soberanía, iniciativa que MODIFICA la fracción VII del artículo 5º de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de suma importancia, mantener una constante revisión sobre las leyes que forman parte de la normatividad que estructura jurídicamente a nuestro Estado, ya que la dinámica social es cada vez más demandante.

Tal es el caso de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, misma que requiere ser actualizada en su artículo 5º, con el fin de armonizar la denominación correspondiente a una Dependencia, que tiene una relación importante con dicha Ley.

Por esta razón, propongo la presente modificación, esperando abonar a la vigencia en la redacción del documento mencionado.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 5º...

I a VI...

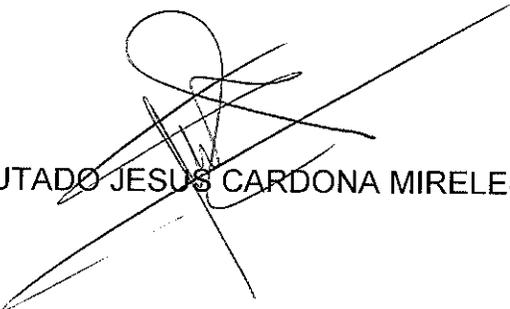
VII. Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE


DIPUTADO JESUS CARDONA MIRELES

0008174